

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 723-397/18
RT.

DECRETO N° 9348 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción del Sr. Paulino Gallardo, CUIL 20-11417077-2, quien revista en el cargo categoría 12 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", al cargo Categoría 24 (c-4), en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, el agente Paulino Gallardo fue rejerarquizado al cargo 21 (c-4), situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, se agrega formulario de Adhesión a la Ley N° 5502 suscripto por el Sr. Gallardo con certificación de firma efectuada por Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al Sr. Paulino Gallardo, a la máxima categoría de su escalafón, a partir del 1° de enero 2019, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción del señor Paulino Gallardo, CUIL 20-11417077-2, al cargo categoría 24 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 1° de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

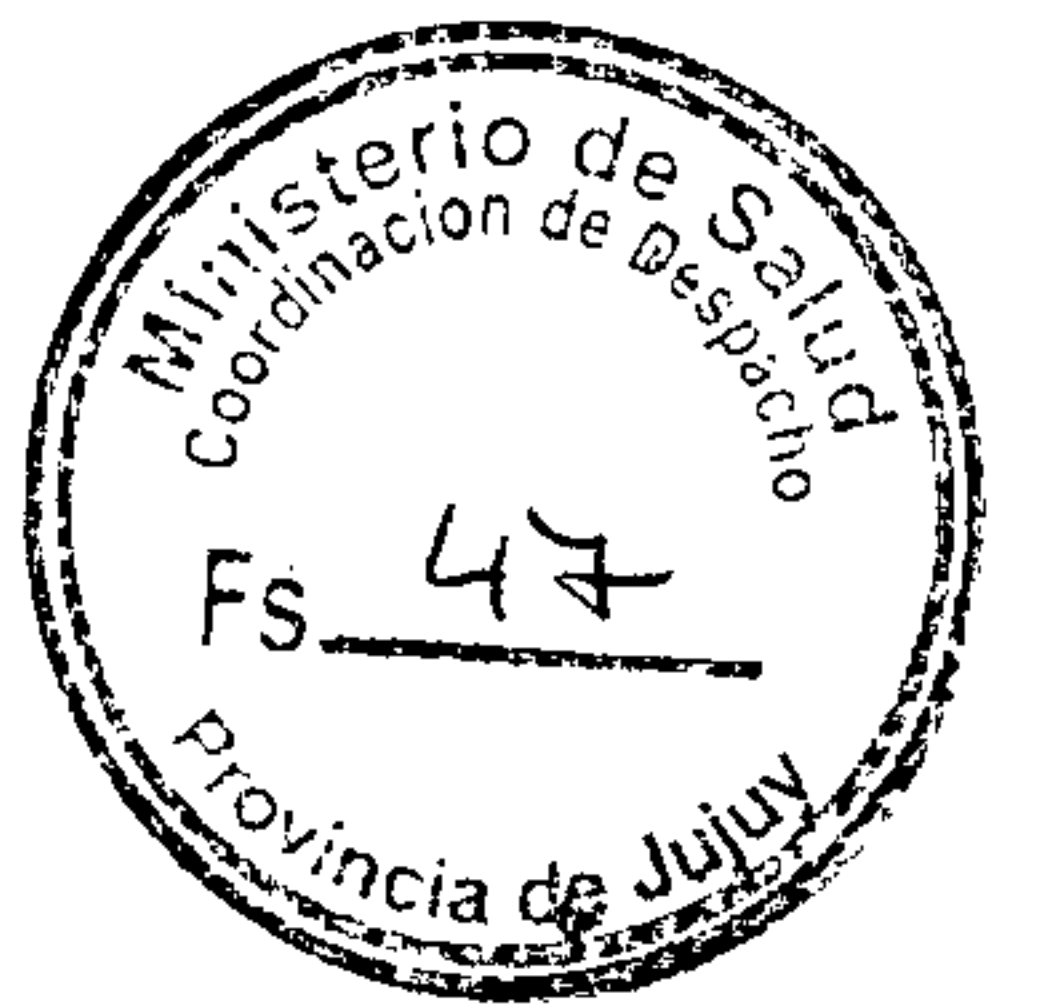
El Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 2.019, Ley 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502", Unidad de Organización "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
AUDIA BISELA HUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

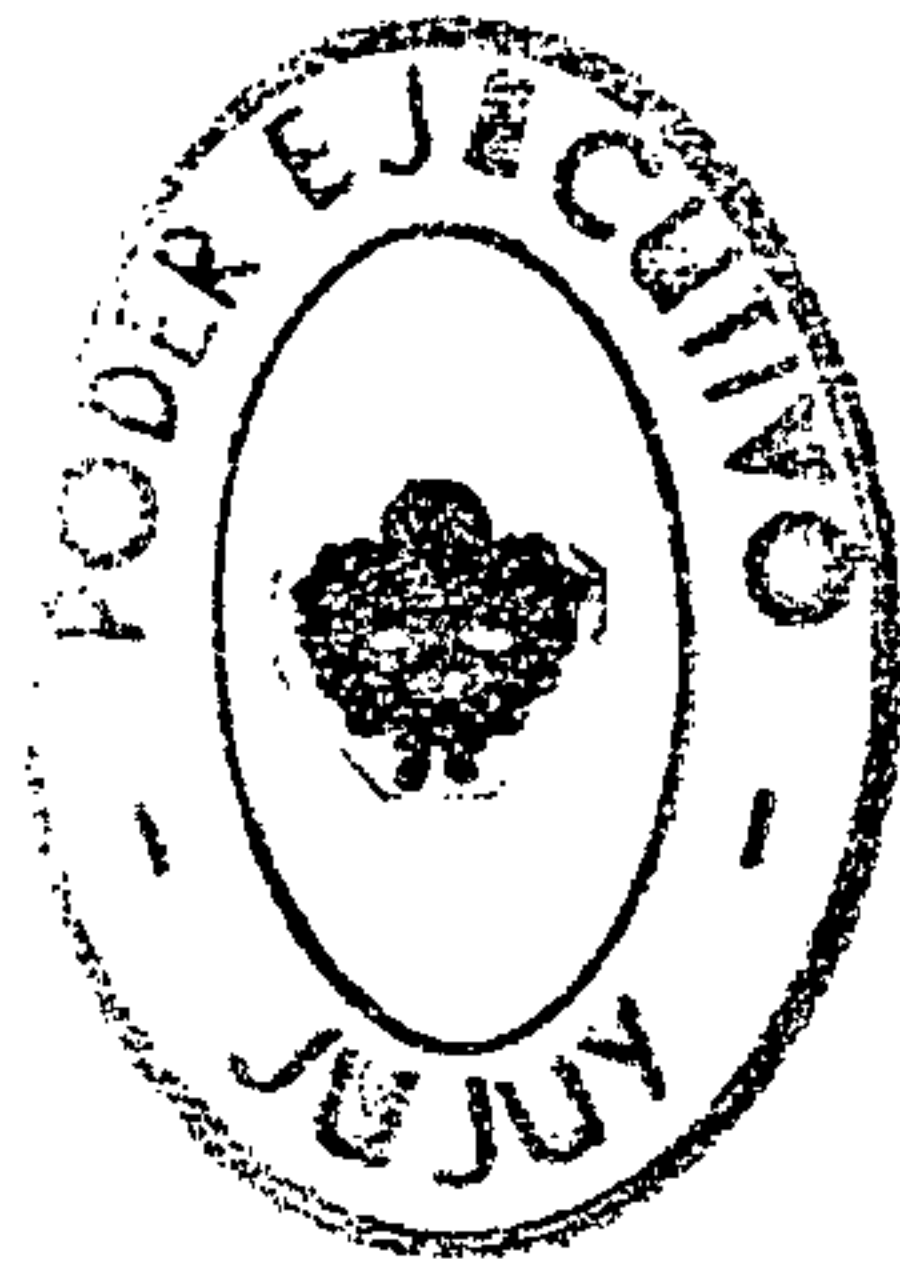
9348

S.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES. SAUDIA VIDELA HUANG
AV. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy